

15 DE DICIEMBRE DE 2022.

DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Con su permiso diputada presidenta, honorable asamblea, público en general, buenas tardes. La planeación en los gobiernos municipales es necesaria para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio colectivo, misma que está contemplada dentro de sus atribuciones. Asimismo, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas; están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. La obra pública y la infraestructura social llevan a cabo un rol de política urbana, que resulta de suma importancia, para prevenir la violencia contra las mujeres. La forma en cómo se diseñan, construyen y gestionan los espacios estructurales colectivos, desempeña un papel fundamental en la eliminación de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Mismo que está considerado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Convención Belém Do Pará, entre otros tratados internacionales. Y lo estatal, una de las acciones que se enmarcan en la Ley de Desarrollo Constitucional y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, está que los mecanismos llevados a cabo por las autoridades, estatales, municipales y organizaciones privadas, sean tendientes

a promover la igualdad y evitar la discriminación, contra las mujeres. Es por ello que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades, de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita a las políticas focalizadas a favor de las mujeres. Con la aprobación de este punto de acuerdo se logrará realizar una acción que beneficie a las mujeres, niñas y adolescentes, para alcanzar la igualdad sustantiva y hacer conciencia en los ayuntamientos que la obra pública sea construida con perspectiva de género. Por lo que es importante que los municipios den prioridad en su planeación anual a la construcción o transformación de infraestructura que beneficie a la protección de las mujeres y a la par de todos los ciudadanos, con calles, avenidas, bulevares, caminos, carreteras que son el acceso a las colonias o de mayor afluencia, paradas de ascenso, descenso y vialidades peatonales, que sean consideradas zonas especiales, con mayor infraestructura de obra pública y urbana orientada a la seguridad, alumbrado público, cámaras de vigilancia, limpieza de maleza y áreas despejadas. Es por eso, que solicitamos a la comisión de Igualdad de Género y la de Obras Públicas que sea aprobado este dictamen, por lo que pedimos su apoyo para que este punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorte respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Chiapas, a incorporar criterios de perspectiva de género en la planeación y ejecución de obras públicas e infraestructura social, a fin de prevenir y erradicar la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres. Muchas gracias presidenta .